

Hoja 1 de 2
Oficio Núm. SDSH/UMR/212/DGACI/173/2015.
México, DF, a 12 de noviembre de 2015.

Licenciado
Victor Hugo Alcocer Yamanaka
Subdirector General Técnico y Secretario
Técnico de la Comisión Intersecretarial
para la Atención de Sequías e Inundaciones
Presente

Estimado Licenciado Alcocer:

En atención a su oficio número B00.7.-1179 de fecha 13 de noviembre 2015 y al correo electrónico de fecha 05 de noviembre del presente año, remitido por el Maestro Adan Carro de la Fuente, Jefe de proyecto del área de Desarrollo, Innovación y Capacitación, en los que solicitan se informe el avance o la situación relativa al *acuerdo 2*, alineación de los programas federales con el Programa Nacional Contra la Sequía (PRONACOSE).

Al respecto me permito comentarle lo siguiente:

- El 20 de abril de 2015 se llevó a cabo una reunión, en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con la participación de:
 1. La Lic. Janette Taboada Vega Directora de Programación y Presupuesto del Sector Desarrollo Social,
 2. El Lic. Carlos Sánchez Bretón Director de Programación y Presupuesto del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales,
 3. La Lic. Celly Martínez Camacho Directora General Adjunta de Planeación de la SEDESOL (UPRI),
 4. El Ing. Mario López Pérez Gerente de Ingeniería y Asuntos Binacionales de Agua por parte de CONAGUA
 5. El Mtro. Adan Carro de la Fuente.- Jefe de proyecto de desarrollo e innovación y capacitación y
 6. La L.C.. Michelle E. Olvera Monterrubio Directora de Centros Comunitarios de Aprendizaje y RAM de la SEDESOL

En dicha reunión la Lic. Janette Taboada Vega y el Lic. Carlos Sánchez Bretón, manifestaron que previo al análisis del propósito de la modificación a las reglas de operación de los programas sociales, recomendaron expresamente no realizar modificación alguna, debido a que se corre el riesgo de contraer compromisos que incurran en presión del gasto hacendario, en impactos fiscalizables y de cumplimientos de evaluaciones externas que no puedan ser solventadas en un futuro, por lo que la sugerencia fue buscar alternativas para enterar al Programa Nacional Contra la Sequía (PRONACOSE) de las acciones que realizan los programas sociales relativas a la prevención y mitigación de las sequías.

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano

Unidad de Microrregiones

Dirección General Adjunta de Coordinación Interinstitucional

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Hoja 2 de 2

Oficio Núm. SDSH/UMR/212/DGACI/173/2015

- Atendiendo las recomendaciones de la SHCP antes mencionadas, la SEDESOL propuso en la segunda reunión del grupo de trabajo del PRONACOSE 2015 (13 de mayo 2015), implementar informes trimestrales para dar a conocer los apoyos que los programas sociales realizan en relación con la prevención y mitigación de las sequías, la cual fue aceptada y ratificada en la Segunda Sesión Ordinaria de 2015 de la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones de la Comisión Nacional del Agua el 28 de mayo del año en curso. En cumplimiento al compromiso manifestado me permito remitir a usted muy atentamente, el segundo informe trimestral de SEDESOL – PRONACOSE 2015, de los programas sociales que participan con el PRONACOSE (PROSPERA, Empleo Temporal, Opciones Productivas y Desarrollo de Zonas Prioritarias), correspondiente al periodo de julio a septiembre del presente ejercicio.
- Cabe mencionar que DICONSA S.A. de C.V., ha emitido las razones por las cuales no se encuentra en posibilidades de participar en la definición de las acciones antes expuestas, por lo que no formará parte del informe de SEDESOL.
- Asimismo, se le informa que el Programa para el Desarrollo e Zonas Prioritarias (PDZP) a cargo de la Unidad de Microrregiones, no estará en posibilidad de continuar participando con el PRONACOSE; debido a que como es de su conocimiento, en el siguiente ejercicio fiscal el proceso presupuestario que se aplicará para el Gobierno Federal será el denominado "Presupuesto Base Cero" y como parte de la reevaluación determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el PDZP será trasladado a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

En atención al *acuerdo 4*, me permito comentarle que en el presente ejercicio no fue posible ingresar la demanda de investigación respecto al Plan General Maestro, relativa a la sequía social, para ser apoyada por el fondo sectorial CONACYT – SEDESOL, por lo que se contemplará para el próximo ejercicio fiscal.

Agradeciendo de antemano su amable atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto de
Coordinación Interinstitucional

Lic. Rodrigo Vieyra Abundes

c.c.p. **C.P. Julio Federico Villegas Luja.-** Jefe de la Unidad de Microrregiones.- SEDESOL.- Presente.

MRVA/MEOM

Av. Paseo de la Reforma 51, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, CP 06030, México, DF.

Tel. (55) 51417900 www.sedesol.gob.mx

Folio SIS: 1766808
Folio U.A. UMR: 15-3477

Folio SIS: 1769768
Folio U.A.: UMR15-3564

2015 NOV 24 P 12:52
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE MICRORREGIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL